

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código :	20508571152	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AFE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:02:55

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El literal h) de los requisitos para perfeccionar el contrato, señala que se deberá presentar la estructura de costos; sin embargo, al pie de página señala que este requisito se deberá incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Al respecto, se considera que este requisito es innecesario, ya que en la propuesta se detallarán los precios unitarios de la presente contratación, por lo tanto, con el fin de cumplir con el principio de libertad de concurrencia, en el cual la entidad evita exigencias innecesarias, se OBSERVA suprimir lo requerido en este literal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: h Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal a) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante el comité de selección ACOGE la observación; se precisa que el sistema de contratación del presente procedimiento, corresponde a precios unitarios; en ese sentido, se procederá con suprimir el literal h) de los requisitos para perfeccionar contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el literal h) de los requisitos para perfeccionar contrato, en la integración de las bases.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20508571152

Nombre o Razón social : AFE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 04/01/2024

Hora de envío : 15:02:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la bases, respecto a la formación académica del Coordinador como personal clave, se está solicitando tener Bachiller y/o título técnico en un listado de carreras profesionales.

Sin embargo, consideramos que esta exigencia es demasiado restrictiva y puede excluir a postores que tienen las competencias y habilidades necesarias para desarrollar el servicio de forma óptima; puesto que, la experiencia del personal prima para el manejo del servicio, por ello en base al principio de libertad de concurrencia, se OBSERVA que se acepte como alternativa para la formación académica contar con secundaria completa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** B.3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal a) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta enviada por el área usuaria mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección NO ACOGE la observación. Al respecto, se precisa que el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia y en ello, de los requerimientos técnicos mínimos, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de la contratación, por lo que la formación académica solicitada para el Coordinador (Bachiller) se mantiene, de acuerdo a lo expresado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20508571152

Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : AFE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 15:02:55

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sobre la experiencia del postor en la especialidad. Con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores al procedimiento de selección, y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, SE OBSERVA que, se INCLUYA también como servicio similar, AL SERVICIO DE CORREO, ya que el servicio es compatible con el presente objeto de la contratación. Asimismo, se debe tener en cuenta que, cuando se hace referencia al servicio de CORREO este corresponde a la actividad de mensajería física, es decir, entrega de la documentación por parte del mensajero a un determinado destinatario.

Así muchas entidades ejecutan los servicios de mensajería bajo la denominación de CORREO (lo cual no significa que sea correo como servicio electrónico, sino se trata de correo como envíos de documentos y correspondencias en físico tal como corresponde a servicio postal o mensajería), por lo tanto, el servicio de correo también se debe tener como servicios similares para acreditar la experiencia solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal a) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección ACOGE la observación y, a fin de propiciar mayor concurrencia de postores, se incluirá dentro de los servicios similares al Servicio de Correo (cuando corresponda a la actividad de mensajería física, es decir, a la entrega de documentación por parte de un mensajero a un determinado destinatario).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en la integracion de las bases:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mensajería/Courier Local y/o Nacional y/o Internacional que comprendan sobres y/o paquetes y/o encomienda postal y/o Servicio de Correo (cuando corresponda a la actividad de mensajería física)

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20508571152

Nombre o Razón social : AFE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 04/01/2024

Hora de envío : 15:02:55

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el numeral 6.4 de los términos de referencia, señala que en caso haya documentación urgente, se le comunicará al proveedor para que se apersona a la dependencia para el recojo fuera del horario establecido en un plazo de 2 horas.

Al respecto y de acuerdo al requerimiento, se sabe que este no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias que limiten o impidan la concurrencia de los postores, con el fin de cumplir los plazos en un tiempo prudente, se OBSERVA AMPLIAR el plazo para apersonarse a la dependencia a cuatro (4) horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4 Literal: - **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29° Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección NO ACOGE la observación; se precisa que el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia y en ello, de los requerimientos técnicos mínimos, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de la contratación, toda vez que la frecuencia de la documentación urgente no representa una cantidad significativa en el desarrollo del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20508571152

Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : AFE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 15:02:55

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal b) de los términos de referencia, indica que para el caso de personas jurídicas, el cargo de la correspondencia deberá contar con el sello que figure nombre de la empresa, institución o entidad, la fecha y hora de entrega del documento.

Al respecto, se considera que este requisito es restrictivo, ya que las empresas tienen su propia política de recepción y muchas de ellas no cuentan con sellos para ser dado al personal encargado de la recepción de la correspondencia, por lo que con el fin de cumplir con el principio de libertad de concurrencia, en el cual la Entidad promueve la participación de postores, SE OBSERVA que, sea la empresa quien defina la libertad de establecer su propia política de recepción, o que se permita la firma indicando el cargo de recepción. Sería contraproducente que no se deje el documento en el destinatario a falta de sello.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.6 **Literal:** b **Página:** 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal a) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección NO ACOGE la observación. Al respecto, se precisa que el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia y en ello, de los requerimientos técnicos mínimos, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de la contratación, por lo que para el caso de la notificación a personas jurídicas se hace necesario contar con el sello de recepción donde figure el nombre la empresa, institución o Entidad, los mismos que serán la constancia de recepción de la documentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20508571152

Nombre o Razón social : AFE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 04/01/2024

Hora de envío : 15:02:55

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el punto B del numeral 6.8 de los términos de referencia, indica que se tendrá que consignar el número de suministro del medidor de luz, en caso la correspondencia no sea entregada.

Al respecto, se considera que este requisito resulta ser un obstáculo para la ejecución del servicio, dado que en la operatividad fáctica los domicilios presentan dificultad o nulo acceso a los medidores, ello ya sea por la existencia de cercos perimétricos de seguridad, o en algunos casos son ilegibles los números de suministro. Así, este requisito resulta imposible de cumplir, más por el contrario ocasiona que el contratista no pueda cumplir con lo descrito en los TDR, por causa no imputable a la misma.

Por lo que con el fin de cumplir con el principio de libertad de concurrencia, en el cual la Entidad promueve la participación de postores, SE OBSERVA que, se suprima el requisito de consignar el número de suministro del medidor de luz.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.8 **Literal:** b **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal a) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección ACOGE PARCIALMENTE la observación. En atención a ello se precisa que el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia y en ello, de los requerimientos técnicos mínimos, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de la finalidad de la contratación, por lo que, para el caso en que la documentación no pueda ser entregado a sus destinatarios, deberán cumplir con lo establecido en el literal b) del numeral 6.8 de los Términos de Referencia, teniendo como alternativa, para el número de suministro del medidor de luz, describir las características de la fachada y puerta (material y color), adjuntado imagen de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en los numerales 5.16 y 6.8 de los términos de referencia agregando el siguiente parrafo

(...)

- Numero de suministro de medidor de luz o descripción de las características de la fachada y puerta (material y color), adjuntado imagen de las mismas

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20508571152

Nombre o Razón social : AFE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 04/01/2024

Hora de envío : 15:02:55

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De la lectura de los términos de referencia se aprecia que, en el cuadro de descripción del Servicio de Mensajería Nacional y Local Periférico, los plazos de entrega de los envíos local periférico y nacionales, y de devolución de cargos, se contabilizan en días calendario.

Partiendo de la premisa que el personal del contratista recogerá diariamente la documentación, es razonable que los plazos de entrega envíos local periférico y nacionales, y de devolución de cargos, se contabilicen en días hábiles.

Con la finalidad de prestar adecuadamente el servicio, y así evitar el incumplimiento del cronograma establecido por la Entidad, SE OBSERVA que, se considere que los plazos de entrega envíos local periférico y nacionales, y de devolución de cargos SE CONTABILICEN EN DÍAS HÁBILES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal e) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección ACOGE la observación. En atención a lo observado por el contratista, los plazos de entrega y devolución de cargos del servicio a contratar se contabilizarán en días hábiles, tomando como base legal el artículo 134.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procedera a suprimir en los cuadros del numeral 7 y Anexo N° 01 de los Terminos de Referencia, la palabra: "calendario", reemplazando por: "Hábiles" en el PLAZO DE ENTREGA DEL DOCUMENTO y PLAZO DE DEVOLUCIÓN DEL CARGO

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20508571152

Nombre o Razón social : AFE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 04/01/2024

Hora de envío : 15:02:55

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De la lectura de los términos de referencia se aprecia que, en el cuadro de descripción del Servicio de Mensajería Nacional y Local Periférico, los plazos de entrega de los envíos local periférico y nacionales, y de devolución de cargos, son muy cortos.

El plazo considerado en las bases no se encuentra acorde con la realidad, pues no se ha tenido en consideración la geografía del país, la ubicación de los destinos, las vías de acceso que en su gran mayoría son deficientes y en algunos casos inexistentes, todo ello, ocasiona que los traslados hacia los destinos demanden mayor tiempo al previsto, y si a ello se le suma el tráfico propio de la ciudad que congestiona las avenidas, los plazos de entrega y de devolución de cargos se verán afectados, incrementándose a más días que el previsto en las bases.

Con la finalidad de prestar adecuadamente el servicio, y así evitar el incumplimiento del cronograma establecido por la Entidad, SE OBSERVA que, se considere AMPLIAR los plazos de entrega de la correspondencia y de devolución de cargos, tanto para Normal y Urgente, con 1 día hábil más en cada uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal e) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección ACOGE la observación. En atención a lo observado por el contratista, los plazos de entrega y devolución de cargos del servicio a contratar se amplían los mismos en un día hábil en cada uno de ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procedera a modificar los plazos de entrega de la correspondencia y de devolución de cargos, en UN DIA HABIL MAS, en los cuadros del numeral 7 y Anexo N° 01 de los Terminos de Referencia, la palabra: "calendario", reemplazando por: "Habiles" en el PLAZO DE ENTREGA DEL DOCUMENTO y PLAZO DE DEVOLUCIÓN DEL CARGO

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20508571152

Nombre o Razón social : AFE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 04/01/2024

Hora de envío : 15:02:55

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

De la lectura de los términos de referencia se aprecia que, en la tabla de otras penalidades, para el supuesto N.º 1, N.º 2 y N.º 3 se indica la palabra robo; sin embargo, se sabe que una penalidad se da ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

Por ello se OBSERVA, SUPRIMIR la palabra ROBO de la tabla de otras penalidades; puesto que, el robo al ser algo circunstancial, que el contratista no puede controlar sería una razón justificada, contraviniendo con el artículo 161 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 161º del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección NO ACOGE la observación. Es preciso señalar que la finalidad de las penalidades es desincentivar el incumplimiento por parte del contratista del plazo de ejecución establecido en el contrato; así como, resarcir a la Entidad por el perjuicio que el retraso en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato le cause.

Sin perjuicio de ello, se precisa el numeral 5.7 de los Términos de Referencia, el cual establece el procedimiento en caso de robo, hurtos o extravíos.

El incumplimiento de lo establecido en dicho numeral por parte del contratista será causal de aplicación de penalidad por mora y/u otras penalidades, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20515184971

Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.-
MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.

Hora de envío : 15:50:44

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En dicho Numeral se lee que el plazo del Servicio se prestara en el plazo de 365 días calendarios meses o hasta agotar el monto contratado.

Esta afirmación se presta a confusión ya que no se explica bien si el término del contrato será por tiempo o por dinero (monto adjudicado), por lo que observamos se añada la palabra "LO QUE OCURRA PRIMERO", ya que de esta manera los postores tendrán más claro la finalización quedando redactado de la siguiente manera:

"El plazo del Servicio se prestará en el plazo de 365 días calendarios o hasta agotar el monto contratado, LO QUE OCURRA PRIMERO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** A **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección NO ACOGE la observación pero se precisa que el sistema de contratación del presente procedimiento, corresponde a precios unitarios; en ese sentido, la ejecución del servicio esta sujeta a la necesidad de la Entidad, por lo que el servicio se ejecutará por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta que se agote el monto contratado.

Dicha condición del periodo de ejecución de servicio, tiene por objeto maximizar el contrato y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20515184971

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.-
MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.

Fecha de envío : 04/01/2024

Hora de envío : 15:50:44

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observamos aumentar en 2 días los plazos de entrega y devolución de cargos, ya que los tiempos registrados en los TDR, NO se adaptan a la realidad geográfica del país.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 14 Página: A

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección ACOGE PARCIALMENTE la observación.

En atención a lo observado por el contratista, los plazos de entrega y devolución de cargos del servicio a contratar se amplían los mismos en un día hábil en cada uno de ellos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a modificar los plazos de entrega de la correspondencia y de devolución de cargos, en UN DIA HABIL MAS, en los cuadros del numeral 7 y Anexo N° 01 de los Terminos de Referencia, la palabra: "calendario", reemplazando por: "Hábiles" en el PLAZO DE ENTREGA DEL DOCUMENTO y PLAZO DE DEVOLUCIÓN DEL CARGO

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20515184971

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.-
MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.

Fecha de envío : 04/01/2024

Hora de envío : 15:50:44

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los presentes TDR, han sido elaborados con información histórica de envíos y NO por simplemente colocar cantidades, consultamos lo siguiente:

¿Qué pasaría si se consume menos del 80% de los envíos proyectados o en su defecto menos del 80 % de la facturación fijada por el proveedor segun su oferta económica?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** 2 **Página:** A

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección PRECISA que el sistema de contratación del presente procedimiento corresponde a precios unitarios. En ese sentido, la ejecución del servicio está sujeta a la necesidad de la Entidad. Asimismo, el periodo de ejecución del servicio contempla, entre una de sus condiciones: "hasta que se agote el monto contratado".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20515184971

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.-
MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.

Fecha de envío : 04/01/2024

Hora de envío : 15:50:44

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Tomando como ejemplo la cantidad del TIPO DE SERVICIO Normal - Sobres - Hasta 1 kg - muy difícil acceso, sucede que muchas veces las cantidades por tipo de servicio se acaban antes de finalizar el contrato, pero otros tipos de servicio aun NO se culmina de consumir, pero las entidades nos siguen dando documentación del tipo de servicio que en cantidad se culmino.

Por lo que observamos que una vez se finalice la cantidad de envíos por tipo de Servicio, ya NO nos sigan dando sino documentación de otros tipos de servicio que aun no se han culminado, ya que en capacidad operativa y económica NO es lo mismo repartir 700 sobres de difícil acceso al año que repartir 1500 o 2000 sobres al año de difícil acceso porque los proveedores hacemos nuestros costos EN FUNCION a la cantidad de envíos que figuran en los TDR, los cuales pueden 20 % mas envíos o menos envíos, pero esta lógica se rompe cuando la entidad sobrepasa en 40 o 60 % la cantidad de envíos que dijo iba a distribuir.

Por lo antes explicado, es que observamos que una vez se finalice la cantidad de envíos por tipo de Servicio, ya NO nos sigan dando documentación del TIPO DE SERVICIO FINALIZADO sino documentación de otros tipos de servicio que aun no se han culminado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 14 Página: A

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección ACOGE la observación, se precisa que el numeral 7 de los Terminos de Referencia muestran las cantidades estimadas de envío, siendo ellas el número máximo de envíos por cada tipo de servicio.

En ese sentido, la Entidad no solicitará envíos que superen lo estipulado en el numeral 7 de los Terminos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20515184971

Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.-
MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.

Hora de envío : 15:50:44

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la vigencia de poder es un documento necesario para la firma del contrato, existe ocasiones donde a veces no dice que el representante legal tenga facultades para perfeccionar los contratos.

Por ello observamos, que se considere valido presentar la vigencia de poder + la escritura publica donde se aprecia claramente que el representante legal SI cuenta con facultades para perfeccionar contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: A **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante el comite de seleccion NO ACOGE la observación. Las bases del procedimiento de selección han sido elaboradas en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus respectivas modificaciones.

En ese sentido, el postor ganador de la buena pro, debera de presentar la totalidad de los documentos exigidos en el numeral 2.4 Requisitos para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20515184971

Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.-
MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.

Hora de envío : 15:50:44

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Observamos también se considere como servicios similares el Servicio de notificaciones a nivel local y/o nacional, ya que forma parte también de los servicios de mensajería

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección ACOGE la observación, por lo que, a fin de propiciar mayor concurrencia de postores, se incluirá dentro de los servicios similares al Servicio de Notificaciones a nivel local y/o nacional (cuando corresponda a la actividad de mensajería física, es decir, a la entrega de documentación por parte de un mensajero a un determinado destinatario).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en la integracion de las bases:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mensajería/Courier Local y/o Nacional y/o Internacional que comprendan sobres y/o paquetes y/o encomienda postal y/o Servicio de Notificación a nivel local y/o nacional (cuando corresponda a la actividad de mensajería física).

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20515184971

Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.-
MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.

Hora de envío : 15:50:44

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Observamos que se pueda considerar que el metraje del local se considere a partir de los 70 mt², ya que como indica en los tdr habrá mayor cantidad de sobres a distribuir (es decir no ocupara mucho espacio).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 23 Página: B.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección ACOGE la observación, por ello, a fin de propiciar mayor concurrencia de postores, se considera, para la Infraestructura Estratégica, que el área mínima que deberá tener el local será de 70 metros cuadrados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el siguiente extremo:

Requisitos:

Contar con Local de un Área mínima de 70 m² en la ciudad de Lima Metropolitana o Provincia Constitucional del Callao para el desarrollo de sus operaciones.(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20515184971

Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.-
MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.

Hora de envío : 15:50:44

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Consultamos si ustedes como entidad nos entregaran los formatos de avisos (Formulario 1y 2)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.11 Literal: A **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección PRECISA que los formatos de aviso (Formulario 1 y 2) serán entregados por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20515184971

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.-
MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.

Fecha de envío : 04/01/2024

Hora de envío : 15:50:44

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Podemos apreciar que nos están solicitando 2 balanzas por sede y según TDR el Midagri cuenta con 3 sedes, por lo que en total estaríamos entregando en total 6 balanzas.

Consideramos una cantidad exagerada, ya que en mayor proporción se estarán distribuyendo sobres, por lo que OBSERVAMOS que se considere 1 balanza por sede, ya que es proporcional a la cantidad de paquetes a distribuir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.14 **Literal:** A **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección ACOGE la observación, y, a fin de propiciar mayor concurrencia de postores, se considerará que el contratista deberá entregar una (01) balanza, para el despacho de paquetes en las distintas sedes del MIDAGRI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el siguiente extremo:

5.14 EL PROVEEDOR, se compromete a entregar al inicio del servicio, dos teléfonos móviles a la OACID hasta la culminación del servicio, dichos equipos tienen que contar con la aplicación: WhatsApp, a efecto de poder recibir las imágenes, cuando se envíen los cargos de los documentos notificados en lugares de difícil acceso, también se deberá hacer entrega de una (01) balanza para el despacho de paquetes en las distintas sedes del MIDAGRI, el cual determinará el peso de los paquetes a enviar.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20515184971

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.-
MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.

Fecha de envío : 04/01/2024

Hora de envío : 15:50:44

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Si bien la entidad, puede considerar otras penalidades, estas deben de ser reales a la actualidad de nuestro país.

Así mismo sabiendo que los robos han ido en aumento y lamentablemente nuestras autoridades hacen poco para el cuidado de los ciudadanos, es que OBSERVAMOS que NO se considere como aplicación de penalidad solo en los casos que la correspondencia haya sido ROBADA, ya que como se menciona en líneas anteriores NO podemos hacer nada frente a un robo ya que primero es la vida del ser humano.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: A **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección NO ACOGE la observación, pero es preciso señalar que la finalidad de las penalidades es desincentivar el incumplimiento por parte del contratista del plazo de ejecución establecido en el contrato; así como, resarcir a la Entidad por el perjuicio que el retraso en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato le cause.

Sin perjuicio de ello, el numeral 5.7 de los Términos de Referencia establece el procedimiento a seguir en caso de robo, hurtos o extravíos.

El incumplimiento de lo establecido en dicho numeral por parte del contratista, será causal de aplicación de penalidad por mora y/u otras penalidades, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIDAGRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

Ruc/código : 20515184971

Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.-
MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.

Hora de envío : 15:50:44

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Favor al momento de la integración de las Bases, considerar dicho anexo en formato EXCELL.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3

Literal: A

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el participante y en respuesta del área usuaria enviada mediante Oficio N° 0011-2024-MIDAGRI-SG/OACID, el comité de selección ACOGE la observación. Al momento de la Integración de las bases se adjuntará el mencionado anexo en formato editable (Excel)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la Integración de las bases se adjuntará el mencionado anexo en formato editable (Excel)